



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/49/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el oficio 5319/CJCAM/SEJEC-P/21-2022, de fecha once de julio de dos mil veintidós, signado por la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, por el que comunica el acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Extraordinaria de fecha once de julio del año en curso "...ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, RELATIVO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL JUZGADO TERCERO MIXTO-AUXILIAR, TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DEL 12 AL 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, INCLUSIVE." (*sic*); recibido ante la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el día trece de julio del año en curso, a las 12:03 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **trece de julio de dos mil veintidós.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **trece de julio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha trece de julio de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Jean Alejandro del Ángel Baeza Herrera
Encargado del Despacho de la Actuaría del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.
EXPEDIENTE: TEEC/AG/49/2022.**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el oficio 5319/CJCAM/SEJEC-P/21-2022, de fecha once de julio de dos mil veintidós, signado por la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, por el que comunica el acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Extraordinaria de fecha once de julio del año en curso "...ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, RELATIVO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL JUZGADO TERCERO MIXTO-AUXILIAR, TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DEL 12 AL 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, INCLUSIVE." (*sic*); recibido ante la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el día trece de julio del año en curso, a las 12:03 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; **ACUERDA.**-----

PRIMERO: Con el oficio 5319/CJCAM/SEJEC-P/21-2022, de fecha once de julio de dos mil veintidós, signado por la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche; intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/49/2022, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentada con el oficio 5319/CJCAM/SEJEC-P/21-2022, de fecha once de julio de dos mil veintidós, a la Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, por el que comunica el acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Extraordinaria de fecha once de julio del año en curso



“...ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, RELATIVO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL JUZGADO TERCERO MIXTO-AUXILIAR, TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DEL 12 AL 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, INCLUSIVE.” (sic). -----

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio 5319/CJCAM/SEJEC-P/21-2022, de fecha once de julio de dos mil veintidós, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, Doctora Concepción del Carmen Canto Santos, para conocimiento de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA



VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta misma fecha (13 de julio de 2022), hago entrega de los autos a la Actuaría de este Tribunal.-
Conste.-----